



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
DEMANDANTE:	DEFENSORA DE FAMILIA
EN INTERES DEL NNA:	VIVIAN FLOREZ ROJAS
RADICACION:	910013184001-2019-00127-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el Hospital San Rafael de Leticia no ha dado contestación a nuestro oficio N° 0023 de 29 de enero de 2021, por secretaría **REQUIERASE** a dicha entidad para que de manera inmediata de contestación.

De la misma manera hágase un fuerte llamado de atención al gerente de dicha entidad, ya que en el marco de los procesos de restablecimiento de derechos llevados por este Despacho se han hecho requerimientos solicitando información sin recibir ningún tipo de respuesta, recuérdese además que los menores de edad cuentan con prevalencia de derechos y que esa entidad en el marco de la garantía al acceso de la salud y el principio de corresponsabilidad, debe encaminar las acciones necesarias para el restablecimiento de derechos de las y los menores de edad.

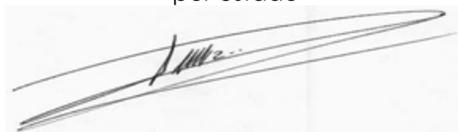
Se prorroga el presente PARD por el término de seis (06) meses.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 29 DE JULIO DE 2021 se notifica el presente auto
por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.